

Programa	Concepto presupuestario	Entidad beneficiaria	Cantidad concedida — Pesetas	Finalidad
741 F	777	«Spain Marble, S. L.» .....	1.403.178	Explotación, tratamiento, beneficio y primera transformación o proceso de materias primas minerales. Explotación, tratamiento, beneficio y primera transformación o proceso de materias primas minerales.
741 F	777	«Tino Canteras, S. L.» .....	5.695.564	
Total 777 .....			483.566.434	
Total general .....			610.362.399	

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**7714**

*RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2000, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la autorización de inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca «Landini», modelo 9060 DT.*

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores que se citan, con homologación CEE número de recepción e9\*74/150\*97/54\*0030, según lo dispuesto en la Directiva 74/150/CEE, y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/1986 y en las Órdenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de febrero de 1964, de 27 de julio de 1979 y de 28 de mayo de 1987,

Esta Dirección General resuelve:

Primero.—Autorizar la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca «Landini», modelo 9060 DT.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores no ha sido establecida.

Tercero.—Los citados tractores deberán ir equipados con la estructura de protección:

Marca: «Landini».  
Modelo: TS 19/3.  
Tipo: Bastidor

con contraseña de homologación número e13\*79/622\*1999/40\*0017.

Cuarto.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabina de protección para caso de vuelco.

Madrid, 28 de marzo de 2000.—El Director general, Rafael Milán Díez.

**7715**

*RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2000, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la autorización de inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca «Landini», modelos Discovery 65 Climber y Discovery 85 Climber.*

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores que se citan, con homologación CEE número de recepción e9\*74/150\*97/54\*0027, según lo dispuesto en la Directiva 74/150/CEE, y en virtud de lo establecido

en el Real Decreto 2028/1986 y en las Órdenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de febrero de 1964, de 27 de julio de 1979 y de 28 de mayo de 1987,

Esta Dirección General resuelve:

Primero.—Autorizar la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca «Landini», modelos Discovery 65 Climber y Discovery 85 Climber.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores no ha sido establecida.

Tercero.—Los citados tractores deberán ir equipados con la estructura de protección:

Marca: «Landini».  
Modelo: F 101.  
Tipo: Bastidor

con contraseña de homologación número e13\*79/622\*1999/40\*0013.

Cuarto.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabina de protección para caso de vuelco.

Madrid, 28 de marzo de 2000.—El Director general, Rafael Milán Díez.

**7716**

*RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2000, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la autorización de inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca «Landini», modelos DT 100 GT y nueve más que se citan.*

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores que se citan, con homologación CEE número de recepción e11\*74/150\*0033, según lo dispuesto en la Directiva 74/150/CEE, y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/1986 y en las Órdenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de febrero de 1964, de 27 de julio de 1979 y de 28 de mayo de 1987,

Esta Dirección General resuelve:

Primero.—Autorizar la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores:

Marca: «Landini». Modelo: R 70 GT.  
Marca: «Landini». Modelo: DT 70 GT.  
Marca: «Landini». Modelo: R 80 GT.  
Marca: «Landini». Modelo: DT 80 GT.  
Marca: «Landini». Modelo: R 90 GT.  
Marca: «Landini». Modelo: DT 90 GT.  
Marca: «Landini». Modelo: R 90 F.